trial por el concepto de carruajes de lujo; y en su vista y toda ver que vienen pagando las patentes de su razón y se hallan en el mismo caso que los referidos Sres. acuérdase eximirles del pago de la cuota de la contribución provincial ultimamente repartida en la parte tocante á sus carruajes.

Y con tanto terminó la sesión y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Luis Vneta

Felix Ricardo Arcamo

Jose Antt. Sarasola

Joaquin Vrreiztieta

Ramon Yraarra

Sabas Alberdi

El Secretario
Jeronimo de Ayarde

8

D. Luis Vneta. 1
" Joaquin Vrreiztieta 2
" Estiban Vnamuno. 3
" Ramon Yraarra. 4
" Sabas Alberdi. 5

En la villa de Vergara á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma y bajo la presidencia del Sr. D. Luis Vneta, Teniente 3º en funciones de Alcalde de la misma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al márgen se anotan, para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el juéves 8 del corriente mes, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Y en cumplimiento del nº. 4º. de la Real Orden de 16 de octubre último se hace constar, q. los Concejales Sres. Ibúrua, Aldavo y Ibúgica se hallan ausentes del pueblo por asuntos propios, los Sres. Arteche, Arcárate-ascasua y Berroya están enfermos, asi como el Sr. Gaietano sufriendo de los oidos y el Sr. Sarasola no puede concurrir por una ocupación perentoria

de índole particular; de todos los cuales se ha recibido recado en Secretaría.

Leido que el oficio de convocatoria para esta sesión y visto lo que establece el artº. 104 de la ley municipal se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Licencia. ——— El Sr. Presidente dió cuenta, de que el teniente Sr. Figueroa pide licencia al Ayuntamiento para ausentarse de su término por mas de ocho dias, por serle necesaria para asuntos de familia; y se acuerda concedérsele.

Alhóndiga. ——— Quedó enterado de que los arbitrios de la Alhóndiga habian producido 420'55 pesetas durante el mes de Octubre último, y se acordó darle entrada en caja municipal segun costumbre.

Por ánimas. ——— Se aprobó la cuenta de 15 pesetas presentada por el Sepulturero D. José Manuel Fraeta, importe de incienso y estoraque, quemado en los jarrones del Cementerio en conmemoración de los fieles difuntos, y se acordó su pago.

Comision provincial. ——— Con satisfacción se enteró de la circular nº. 1 de 6 del actual expresiva de haber quedado constituida la Comisión provincial que ha de funcionar hasta 1º. de Noviembre del año 1895 con los Sres. que menciona, y se acordó hacer constar en acta.

Perros. ——— Observándose que algunos dueños de perros á pesar de los avisos recibidos se obstinan en no pagar el importe de las respectivas patentes; y viendo que figura en el presupuesto municipal un crédito consignado para este impuesto, y se puede hacer efectiva su recaudación con arreglo á la Instrucción de 20 de Noviembre de 1845, acuérdase que se dé término de 3 dias á contar desde su notificación para que los deudores paguen sus cuotas, pasado el cual se practicarán las diligencias que procedan hasta el cobro.

Aguas, exploración. ——— El Sr. Presidente da cuenta de que en los trabajos de exploración que se están ejecutando en la calle de Vidaurreta con satisfacción del vecindario para hallar el manantial de aguas que por allí pasan, es necesario que se forme presupuesto de los gastos que ha de ocasionar la continuación de los trabajos para proceder á la subasta con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883. En su vista el Ayuntamiento enterado de la manifestación del Sr. Presidente, acuerda nombrar á D. Cipriano Artiche, Arquitecto de esta vecindad, Director de estos trabajos de exploración para que se encargue de formar el presupuesto ya indicado referente á las obras que se juzguen necesarias, á fin de recojer las aguas y demas trabajos que convenga segun su criterio.

Sepultura. ——— Se dió lectura á la solicitud de D. José de Arana por encargo

especial de Dª. Cristina Quinda y San Juan esposa de D. Cárlos Otalora, de fecha 7 del actual, participando que por herencia de D. José Vicente Bengoa y Aguilar, segun testamento otorgado en 4 de Febrero último ante el Notario D. Joaquin Elosegui, le corresponde la sepultura número 5 de la Capilla del Cementerio general de esta villa, y pide se haga constar la trasmisión de dicha sepultura á nombre de la heredera Dª. Cristina.

Y el Ayuntamiento acuerda tomar nota de dicha instancia en el libro correspondiente de la Secretaria de esta Corporación.

De la Alhóndiga. ——— Leida que fué la instancia de D. Juan José Larrañaga, se acuerda pase á D. Clemente Orbe, encargado de la Alhóndiga de esta villa, para que facilite las notas que se piden relativas á la entrada y salida de líquidos gravados que figuran á nombre de D. Felix Arizárate ascasua y demas datos que indica.

Terrenos comunes. ——— Tambien se leyó otra instancia de D. Pedro José Eldain de esta vecindad de 7 del actual, pidiendo cierta división de un terreno en dos trozos ó porciones en los libros catastrales, señalando por separado su cuota correspondiente; y el Ayuntamiento acordó pase á la Comisión de Hacienda, para que adquiriendo las noticias pertinentes al caso, proponga lo que mejor corresponda.

Cuota de contribución ——— Asi bien fué leida la instancia de D. José Ramon Aguirrabal de esta vecindad, pidiendo se rebaje la cuota de contribucion provincial, y se tenga presente los datos que indica para las sucesivas contribuciones; y el Ayuntamiento acordó desechar lo que pretende, 1º. por haberse presentado fuera del término fijado para ello, y 2º. porque son inexactos los datos contributivos que cita en su instancia, y que se tenga en cuenta su manifestación, si asi procede, á su debido tiempo.

Manga á la Alhóndiga. ——— Se acordó adquirir una manga de goma para los trasbordos de vinos y demas líquidos de la Alhóndiga, dando comisión al encargado de la misma.

Luz á la Escuela. ——— Enterado que fué este Ayuntamiento de la instancia de fecha de hoy de D. Santiago Fernandez, maestro de 1ª. enseñanza de esta villa y encargado de la Escuela nocturna de adultos de la misma, exponiendo que sería beneficioso para el mejor servicio de la enseñanza, sustituir el alumbrado con petroleo de dicha escuela que resulta ser muy deficiente por el eléctrico, y propone las condiciones, bajo las cuales facilitará el propietario de la "Electra" el fluido eléctrico.

Y esta Corporación acuerda pase á la Comisión especial compuesta de los Sres. Zarra, Alberdi y Presidente, para que conferencie con el Sr. Bon

goa, propietario de la electra, y vea si es conveniente realizar lo que viene propuesto, mirándolo bajo el punto de vista de los intereses del municipio, y en el estado actual del asunto de la luz eléctrica para el alumbrado público.

Luz á la Cárcel. ——— Tambien pasó á la misma comisión especial la instancia que ha presentado D. Quintin Chave, Jefe de la cárcel de esta villa y su partido, de fecha de hoy, pidiendo que, toda vez que segun noticias particulares se trata de instalar la luz eléctrica en la Escuela nocturna recientemente establecida, se instalen tambien las luces necesarias eléctricas para los departamentos carcelarios del cargo del mismo; á fin de que proponga lo que mejor convenga en este asunto.

Postulación de pobres. ——— Siendo excesivo el número de postulantes de todas edades que tienen por costumbre implorar la caridad pública recorriendo puerta por puerta las calles de esta población que á veces parece una avalancha de hombres, mujeres y niños que asaltan las tiendas y demas establecimientos, molestando con sus peticiones, á veces poco correctas y humildes; y teniendo presente que en esta faena se dedican personas jóvenes al parecer sanas y robustas en su mayoria, las cuales podrian ocuparse en labores menos vergonzosas, la Comisión especial de este Ayuntamiento que en sesión de 21 de Junio último fué la encargada de estudiar y proponer en su dia á esta Corporación municipal, la manera de evitar la postulación, ó al menos disminuir considerablemente su número, propone:

1º. Reunir en la Sala Consistorial á todas las personas avecindadas en esta villa que andan postulando, y tomar nota de los que resulten inútiles para el trabajo y de los que verdaderamente carecen de recursos y tienen necesidad de implorar la caridad pública.

2º. El Alcalde, en su vista y de las noticias que adquiera de la absoluta pobreza de los interesados les proveerá de una señal ó chapa que llevará una inscripción alusiva al objeto.

3º. La misma autoridad señalará á los pobres inscritos en un Registro especial (que llevará la Secretaría), el dia ó dias en que podrán postular dentro del término municipal, pero solamente uno de cada familia.

4º. Los postulantes que no sean vecinos de esta villa, y se dedican á pedir limosna, so pretesto de cantar, tocar instrumentos, exhibir animales, ó otra cualquiera escusa, los Alguaciles tendrán especial cuidado de tomar las señas de los mismos, para lo cual se les proveerá de un registro, y no permitirán postular mas de una vez al año.

5º. Los mismos agentes cuidarán de que una misma familia ó cua-

drilla no se divida en grupos, con objeto de recoger por separado, y no permitirán tampoco que haya mas de un postulante en cada grupo.

6º. Y por último, como de pocos años á esta parte, se viene abusando de la bondad del público el dia de Noche Buena, en el que individuos de familias bien acomodadas se dedican á pedir aguinaldos, molestando al vecindario todo, que vé con disgusto esta costumbre fea é impropia de un pueblo culto y laborioso, por lo que la misma Comisión opina y propone que desaparezca esta costumbre, permitiendo únicamente á los que hubieren sido inscritos en el Registro especial de que habla el número 3º.

El Ayuntamiento habiendo deliberado detenidamente sobre todo y cada uno de los seis apartados de la proposición que antecede, por unanimidad acordó tomar por resolución del mismo el dictámen preinserto

Y con tanto terminó la sesión, y extendida la presente acta, la firmaron los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

1 Luis Uncíta 2

3 4 Ramon Guarra

5 Sabas Alberdi

El Secretario
Jerónimo de Oyarvide

D. Luis de Uncíta. 1
„ Ramon Múgica. 2
„ José Ant.º Sarasola. 3
„ Sabas Alberdi. 4

En la villa de Vergara á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al márgen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Luis de Uncíta, Teniente 3º en funciones de Alcalde de la misma,